MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

San Rafael del Paraná, 01 de Noviembre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6326
Fecha: 01 NOV 2018 Hora: 10:09
Firma: Fojas: 01

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, Gobernador

Departamento de Itapuá

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Nota SG 514/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, referente a los proyectos de inversión en Obras Publicas en varias Instituciones Educativas del Distrito de San Rafael del Paraná.

En cuanto a los proyectos:

1) **Construcción de Baños Diferenciados y 3 (tres) Aulas en el Colegio Nacional "San Roque González de Santa Cruz." De Colonia Aurora;**

2) **Reparación total del techo de 3 (tres) aulas en Colegio Nacional "Mcal. Francisco Solano López" de Naranjito" y;**

3) **Construcción de un aula para el nivel inicial, construcción de un aula y baños diferenciados en la escuela Básica N° 4073 "San Jorge" de Asentamiento San Rafael.** La Municipalidad de San Rafael del Paraná No Tiene Ninguna Objeción para la ejecución de la misma.

Desde ya se agradece su interés en nombre de toda la comunidad de San Rafael del Paraná y le deseamos muchos éxitos en sus funciones.

Atentamente.:

Ruc: 80029786-5.

Gladys M. Rivarola R.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

San Rafael del Paraná. 16 de Octubre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 5950
Fecha: 17 OCT 2018 Hora: 08:09
Firma: Fojas: 01

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, Gobernador

Departamento de Itapuá

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Nota SG 409/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, referente a los proyectos de inversión en Obras Publicas en varias Instituciones Educativas del Distrito de San Rafael del Paraná.

En cuanto a los proyectos:

1) **Construcción de Baños Diferenciados en la Escuela Básica Nº 3252 "Fernando de la Mora."** Informo que esta obra está siendo ejecutada por la Municipalidad de San Rafael del Paraná con recursos de Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) mediante el proceso de Contratación Directa ID 349 590 llevada a cabo por esta Municipalidad.

2) **Construcción de Cocina Comedor en la escuela Básica Nº 2514 "Vicente Iturbe" de la colonia Ape Aime.** En cuanto a esta Obra, la Municipalidad de San Rafael del Paraná No Tiene Ninguna Objeción para la ejecución de la misma.

Desde ya se agradece su interés en nombre de toda la comunidad de San Rafael del Paraná y le deseamos muchos éxitos en sus funciones.

Atentamente.:

C.I. 2.248.6
Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente

Recibido por correo por Sandy - Sec. Asuntos Municipales

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ITAPUA PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 021-3291082 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
"Orgullosamente Capital del Citrus"

APROBACION Y AUTORIZACION MUNICIPAL

La Municipalidad de Carlos Antonio López, a través del presente documento **APRUEBA Y CONCEDE PERMISO** para que la Gobernación del Departamento de Itapúa, lleve a cabo la Ejecución de los Proyectos de Inversión de Obras Públicas, en el marco de la Ley Nº 4758/12 **"FONACIDE"** que a continuación se detallan: ----------

1- ***Construcción de dos Aulas en el Colegio Nacional "San Roque González de Santa Cruz" de la Colonia San Lorenzo***

2- ***Construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 646 "Mcal. José Félix Estigarribia" – Barrio Residencial – Centro Urbano***

Se expide la presente constancia en carácter de aprobación y permiso a pedido del Gobernador del Departamento de Itapúa, **Abg. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**, según nota de fecha 16/10/2018, a los efectos de que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) pueda proceder a realizar los llamados correspondientes. ----------

Dado en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

RUBEN DARIO PRIETO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

NINFA GONZALEZ DELVALLE
Intendenta Municipal

Ruc: 80029786-5

Sec. Dptal. de Asuntos Municipales
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Recibido: por correo electrónico
Fecha: 05/11/18
Hora: 07:55

Expte Nº 6376.
Fecha: 05 NOV 2018 07:58
Firma: 02

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ITAPUA PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 021-3291082 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
"Orgullosamente Capital del Citrus"
Itapúa - Paraguay

APROBACION Y AUTORIZACION MUNICIPAL

La Municipalidad de Carlos Antonio López, a través del presente documento **APRUEBA Y CONCEDE PERMISO** para que la Gobernación del Departamento de Itapúa, lleve a cabo la Ejecución de los Proyectos de Inversión de Obras Públicas, en el marco de la Ley Nº 4758/12 **"FONACIDE"** que a continuación se detallan: ----------

1- ***Construcción de dos Aulas en el Colegio Nacional "San Roque González de Santa Cruz" de la Colonia San Lorenzo***

2- ***Construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 646 "Mcal. José Félix Estigarribia" – Barrio Residencial – Centro Urbano***

Se expide la presente constancia en carácter de aprobación y permiso a pedido del Gobernador del Departamento de Itapúa, **Abg. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**, según nota de fecha 16/10/2018, a los efectos de que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) pueda proceder a realizar los llamados correspondientes. ----------

Dado en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

.....
RUBEN DARIO PRIETO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA ITAPUA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
NEIFA GONZALEZ DELVALLE
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 071 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad_yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

Yatytay, 07 de noviembre de 2018

Señor
Don Juan Alberto Schmalko Palacios – Gobernador
Gobernación de Itapúa

E. S. D.

la intendencia municipal de yatytay, representada por el Señor **PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA,** por las atribuciones que le confieren las leyes nacionales y como administrador municipal, se dirige a Ud. a los efectos de presentar la **Resolución Nº 412/18,** que Aprueba y Autoriza a la Gobernación Departamental la Ejecución del Proyecto de Inversión en Obras Públicas para la construcción de un aula del Pre-escolar en la Escuela Básica Nº 2330 "Gral. Elizardo Aquino", del Barrio Sagrado Corazón de Jesús de Yatytay Km. 16 y la construcción de baños diferenciados en el Colegio Nacional "Don Joaquín Gómez" de yatytay km. 14 respectivamente

Al agradecer su siempre buena predisposición y las inversiones que favorecen a la ciudadanía en el Nordeste de Itapúa, aprovecha para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente

Ismael Brítez Peña
SECRETARIO GENERAL

Paulo Ignacio Saucedo Roa
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Tel/fax 021 237-6303
RUC 80014855-7
municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCIÓN I.M. Nº 412/18

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DEL PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2330 "GRAL. ELIZARDO AQUINO", DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE YATYTAY KM. 16 Y LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN EL COLEGIO NACIONAL "DON JOAQUÍN GÓMEZ" DE YATYTAY KM. 14 RESPECTIVAMENTE

VISTA: La Nota presentada en Secretaría General por la Gobernación de Itapúa

CONSIDERANDO

QUE, La **Ley 3966/10** *"Orgánica Municipal"*, en su Art. 235, Régimen General de construcciones y de Conformidad al Art. 15, último párrafo y 20, inc. h) de la **Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"*, los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP ----------

QUE, la **Ley Nº 3966/10** *"Orgánica Municipal"*, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición, la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado ----------

QUE, la **Ley 3.966/10** *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal
Inc. b) Promulgar la Ordenanza, Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas
Inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO YATYTAY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES NACIONALES Y COMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- APROBAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DEL PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2330 "GRAL. ELIZARDO AQUINO", DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE YATYTAY KM. 16 Y LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN EL COLEGIO NACIONAL "DON JOAQUÍN GÓMEZ" DE YATYTAY KM. 14 RESPECTIVAMENTE ----------

Art. 2- AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DEL PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2330 "GRAL. ELIZARDO AQUINO", DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE YATYTAY KM. 16 Y LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN EL COLEGIO NACIONAL "DON JOAQUÍN GÓMEZ" DE YATYTAY KM. 14 RESPECTIVAMENTE ----------

Art. 3- CONCEDER el PERMISO correspondiente para la mencionada ejecución ----------

Art. 4- TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, dar amplia difusión y cumplida archivar, dado en Yatytay Km 16, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho ----------

Ismael Britez Peña
SECRETARIO GENERAL

Paulo Ignacio Saucedo Roa
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 01498/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2336 "ESPÍRITU SANTO", DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA, A SER EJECUTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 30 de octubre del año 2.018.-

VISTA : La nota de fecha 16-10-2018 remitida por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa ante este municipio, en la cual se solicita la Aprobación y Permiso municipal para la Construcción De Baños Diferenciados En La Escuela Básica N° 2336 "Espíritu Santo", Del Barrio Virgen De Fátima, *a ser Ejecutada por el Gobierno Departamental de Itapúa a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)"*; y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** *de acuerdo a la nota remitida por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa ante este municipio, la misma manifiesta que el Gobierno Departamental cuenta con diversos Proyectos de Inversión en Obras Publicas, específicamente en la Construcción de baños Diferenciados para instituciones escolares.--* ***Que,*** *en tal sentido, la institución del este distrito beneficiada con la implementaciones de tales proyectos corresponde a la* ***Escuela Básica N° 2336 "Espíritu Santo", Del Barrio Virgen De Fátima*** *por lo que solicitan la Aprobación y permiso municipal a fin de que la UOC del Gobierno Departamental pueda iniciar el proceso del llamado a licitación para tal obra.----------*

Que, *la* ***Ley N° 3.966/10 O.M.*** *establece en el* ***Art. 12 Funciones: En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e)*** *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones;* ***En materia de educación, cultura y deporte: d)*** *la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;* ***Art. 15.-Potestades, inc. a)****dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones.----------*

Que, *el* ***Art. N° 235 de Ley O.M. N° 3.966/10*** dispone*: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas (...) ----------*

Que, *la Ley N° 620/76, en el Art.* **25 dispone:** *Las obras que se ejecutan dentro del Municipio pagarán un impuesto a la construcción, que se hará efectivo antes del otorgamiento del permiso correspondiente, sin perjuicio de los ajustes definitivos que correspondan en cada caso.;* ***Art. 26: De la presentación del proyecto ante la Municipalidad (...); Art. 28: De la liquidación del impuesto en base al valor de la obra (...).----------***

Que, *igualmente,* ***Art. 51°: "Serán deberes y atribuciones del Intendente Municipal: a)*** *Ejercer la representación legal de la Municipalidad"----------*

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1° -	**APROBAR** la obra ***CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2336 "ESPÍRITU SANTO", DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA*** a ser ejecutada por el Gobierno Departamental de Itapúa a través del Fondo Nacional De Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.----------
Art. 2° -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 01499/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, EN LA ESC. BÁS. N° 5204 "ESTEMOLDO PAREDES" DE PUERTO TRIUNFO, A SER EJECUTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 30 de octubre del año 2.018.-

VISTA : La nota de fecha 16-10-2018 remitida por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa ante este municipio, en la cual se solicita la Aprobación y Permiso municipal para la Construcción De Baños *Aulas, En La Esc. Bás. N° 5204 "Estemoldo Paredes" De Puerto Triunfo, a ser Ejecutada por el Gobierno Departamental de Itapúa a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)"*; y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** *de acuerdo a la nota remitida por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa ante este municipio, la misma manifiesta que el Gobierno Departamental cuenta con diversos Proyectos de Inversión en Obras Publicas, especificamente en la Construcción de aulas para instituciones escolares.----------*

Que, *en tal sentido, la institución del este distrito beneficiada con la implementaciones de tales proyectos corresponde a la* ***Esc. Bás. N° 5204 "Estemoldo Paredes" De Puerto Triunfo*** *por lo que solicitan la Aprobación y permiso municipal a fin de que la UOC del Gobierno Departamental pueda iniciar el proceso del llamado a licitación para tal obra.--*

Que, *la* ***Ley Nº 3.966/10 O.M.*** *establece en el* ***Art. 12 Funciones: En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e)*** *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones;* ***En materia de educación, cultura y deporte: d)*** *la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;* ***Art. 15.-Potestades, inc. a)****dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones.----------*

Que, *el* ***Art. N° 235 de Ley O.M. Nº 3.966/10*** dispone*: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas (...) ----------*

Que, *la Ley Nº 620/76, en el Art.* **25 dispone:** *Las obras que se ejecutan dentro del Municipio pagarán un impuesto a la construcción, que se hará efectivo antes del otorgamiento del permiso correspondiente, sin perjuicio de los ajustes definitivos que correspondan en cada caso.;* ***Art. 26: De la presentación del proyecto ante la Municipalidad (...); Art. 28: De la liquidación del impuesto en base al valor de la obra*** *(...).----------*

Que, *igualmente,* ***Art. 51º: "Serán deberes y atribuciones del Intendente Municipal: a)*** *Ejercer la representación legal de la Municipalidad"----------*

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º -	**APROBAR** la obra ***CONSTRUCCIÓN DE AULAS, EN LA ESC. BÁS. N° 5204 "ESTEMOLDO PAREDES" DE PUERTO TRIUNFO*** a ser ejecutada por el Gobierno Departamental de Itapúa a través del Fondo Nacional De Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.----
Art. 2º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

Mayor Julio D. Otaño, 16 de octubre del 2018.-

Señor:
Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO.
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.
E. S. D.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, tiene el alto honor de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a quienes corresponda; con el objeto manifestar la no objeción con la intención de la Gobernación de implementar proyectos de inversión comunicada a esta dependencia según Nota SG Nº 405/2018 de fecha 16 de octubre de 2018; con especificación de las obras:

- Construcción de cocina comedor en la Escuela Básica Nº 5242 "San Pedro" de la localidad de "Pareha II"
- Construcción de Sistema de Agua Potable en el Colegio Nacional de Mayor Otaño.-

Al tiempo de agradecer al Señor Gobernador la predisposición de beneficiar al Distrito con estas obras de infraestructura.-

Sin otro particular, Aprovechamos para saludar al Señor Gobernador con la más alta estima; ***Atentamente.-***

Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - km 45 - Bella Vista, Itapúa-Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

0404/18

Bella Vista mi ciudad!

Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN Nº 5472/2018

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA ITAPÚA, APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4444 VIRGEN DE CAACUPE DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-

Bella Vista, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO:

a) Lo establecido en los Art. 12 inc. 2 núm. d) y Art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

b) La promulgación de la Ley 4758/12 de Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-

c) El convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento Itapúa, para la coordinación de proyectos financiados con el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) creado por Ley Nº 4758/12.-

d) El informe de la Dirección de Obras solicitando la aprobación de planos y permiso de construcción de baños diferenciados en la escuela básica Nº4444 "Virgen de Caacupé, del barrio 8 de Diciembre, y,

CONSIDERANDO:

Que, es una obra prioritaria para la institución con el fin de mejorar la calidad de la misma.

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPÚA,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LOS PLANOS Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4444 VIRGEN DE CAACUPE DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Ruc: 80001269-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
LIBRO DE ENTRADA
Expte. Nº 6068
Fecha: 22 OCT 2018 Hora: 11:09
Firma: Fojas: 01

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

Capitán Meza Km.16; 18 de Octubre de 2.018.-

GOBERNACION DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6008
Fecha: 18 OCT 2018 Hora: 12:24
Firma: Folios: 01

Señor
Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador del Departamento de Itapúa
Presente:

Por la siguiente me dirijo a usted y por su intermedio a quienes correspondan para informar sobre la Aprobación y el permiso Municipal de las obras a ser ejecutadas por procesos de Licitacion por la Gobernación del Departamento de Itapúa sobre los Proyectos con que cuentan para nuestro Distrito teniendo en cuenta el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) cuales son las siguientes:

- Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 961 "Cnel. D.E.M. María Argaña" de Capitán Meza Km.16
- Construcción de Aula para el Nivel Inicial en la Escuela Básica Nº 2118 "Defensores del Chaco" de San Luis Km.36
- Construcción de Baños diferenciados, en la Escuela Básica Nº 1614 "María Felicidad González" de Edelira' i

Sin otro motivo en particular me despido muy atentamente.-

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

Municipalidad de Cap. Meza

Agr. German Solinger Santander
Intendente Municipal

Recibido por Correo por Carlos Lugo.

Dir. = 80028306-6.